

**INFORME DE GESTIÓN
PRIMER TRIMESTRE 2026**

**COMISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL
DISTRITO CAPITAL (IDECA)**

- NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL (IDECA)
- NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo de la Comisión IDECA N° 01 de 3 de noviembre de 2023.
- NORMAS:**
- Acuerdo N° 130 de 2004.** *“Por medio del cual se establece la infraestructura integrada de datos espaciales para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Distrital N° 608 de 2022.** *“Por medio del cual se actualiza la reglamentación de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), se deroga el Decreto 653 de 2011 y se dictan otras disposiciones”, compilado en el Decreto Distrital 645 de 22 de diciembre de 2025, en el TÍTULO 8.*
- Acuerdo de la Comisión Ideca N° 01 de 3 de noviembre de 2023.** *“Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				06-02-2026	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Agencia Analítica de Datos – Ágata	Gerente General	IP						0
2. Gobierno	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (SGeneral)	Consejera Distrital de TIC	I	X					1

	Secretaría de Gobierno (SGob)	Director de Tecnologías e Información	I	X						1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	P	X						1
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrito (UAECD)	Director UAECD y Gerente IDECA	S	X						1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	Subsecretario de Información	I	X						1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)	Director Estudios de Desarrollo Económico	IP	X						1
6. Educación	Secretaría de Educación Distrital (SED)	Jefe Oficina Asesora de Planeación	I	X						1
	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea	Subgerente de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	IP	X						1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud (SDS)	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	IP	X						1
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación	I	X						1
9. Movilidad	Secretaría Distrital	Director de Inteligencia para la Movilidad	I	X						1

	Movilidad (SDM)								
10. Hábitat	Secretaría Distrital Hábitat (SDHT)	Directora de Información de Políticas Públicas	I	X					1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Una (1) realizada / Una (1) programada

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: SI. Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

Se pueden consultar en:
<https://www.catastrobogota.gov.co/estudios-investigaciones-otros/instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					Se abordó Sí / No
	06-02-2026	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Orientar la ejecución de funciones y la prestación de servicios en el marco de IDECA, mediante la definición intersectorial de los lineamientos relacionados con el ciclo de información geográfica.	X					SI
2. Fomentar la cooperación, investigación, innovación, estudios, análisis, complementación y el intercambio de experiencias en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de IDECA.	X					SI
3. Establecer lineamientos de políticas y estándares para la gestión de la información geográfica y demás recursos relacionados con ésta, que contribuyan a la ampliación del nivel de conocimiento, accesibilidad, uso, aprovechamiento y análisis de los mismos; que faciliten su disponibilidad entre los miembros que	X					SI

integran IDECA y la comunidad en general; teniendo en cuenta las políticas y los lineamientos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Gobierno Abierto, así como los nuevos desafíos, retos y tendencias que se originen con relación a las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).						
4. Ser escenario de discusión, articulación, conciliación, arbitramento y aprobación intersectorial de los asuntos relacionados con la información geográfica y demás recursos asociados a esta del Distrito Capital.	X					SI
5. Propender por el desarrollo y mejoramiento de las capacidades de los productores, custodios y usuarios de la gestión de la información geográfica.	X					SI
6. Aprobar el Plan Estratégico de IDECA.						NA
7. Fijar y aprobar su reglamento interno.						NA
8. Las demás asignadas por el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C. relacionadas con los objetivos de IDECA.						NA
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
1. Incentivar escenarios de cooperación interinstitucional para que las entidades miembros de IDECA aporten recursos en beneficio de proyectos con intereses comunes para la gestión de la información geográfica del Distrito Capital y la integración, interoperabilidad y sostenibilidad de IDECA, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y capacidad instalada.	X					SI
2. Promover estrategias a nivel directivo para que las entidades miembros de IDECA prevean el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales y garanticen el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesarios para la eficiente gestión de la información geográfica y una gobernanza inclusiva y diferencial de los datos con la finalidad de ser usados o aprovechados en la toma de decisiones.	X					SI
3. Articular y orientar acciones del modelo de gobernanza de la infraestructura de datos para la eficiente gestión de la información geográfica, que permita la ampliación del nivel de conocimiento, accesibilidad, uso, aprovechamiento y análisis de los recursos geográficos, así como la consolidación y robustecimiento de IDECA, mediante la expedición de lineamientos y adopción o adaptación de normas o estándares aplicables en materia de gestión de datos e información, instrumentos de planificación y la evaluación basada en los reportes periódicos sobre el avance de la implementación del modelo de gobernanza.	X					SI
4. Formular e implementar mecanismos que promuevan la vinculación de otros sectores de la sociedad como miembros asociados de IDECA, tales como: las personas jurídicas de carácter público que no	X					SI

pertenezcan a la Administración Distrital, las entidades del sector de la academia e instituciones de investigación públicas y privadas y las entidades o empresas privadas y las empresas de servicios públicos domiciliarios; para contribuir en la consecución de los objetivos de la infraestructura y orientar estrategias, acciones y actividades con fundamento en los principios de esta iniciativa de orden local.						
5. Promover la observancia y defensa de los recursos geográficos del Distrito Capital y servir como órgano de articulación en los asuntos relacionados con la información geográfica y demás recursos asociados a esta del Distrito Capital.	X					SI
6. Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual de IDECA, por parte de las entidades miembros de la Infraestructura. El plan de trabajo anual operativiza el Plan Estratégico de IDECA.	X					SI
7. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno.	X					SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Secretaría Técnica de la Comisión Ideca convocó la primera sesión ordinaria el día 6 de febrero de 2026, en la cual se socializó el plan de trabajo de la infraestructura para el año en curso, instrumento que se construyó con la participación y aportes de los miembros y se aprobó por parte del presidente de esta instancia de coordinación interinstitucional. Adicionalmente, en esta reunión se instó a los delegados de las entidades a unir esfuerzos para el desarrollo, de manera articulada y colaborativa, de las iniciativas previstas en el plan, con el fin de avanzar hacia la construcción de una Infraestructura de Conocimiento Espacial.

Dentro de la agenda desarrollada, la Consejera Distrital de TIC y el director de Desarrollo Institucional de la Secretaría General presentaron el balance de la implementación del Acuerdo 001/2024 CDTDigital y la activación del equipo transversal de gestión de datos geográficos, así como las fases que se implementarán en 2026 con referencia al plan distrital de datos.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De conformidad con la normativa vigente de la Infraestructura, el 19 de febrero se realizaron las sesiones ordinarias de las mesas de trabajo Ideca de los sectores de planeación y ambiente; movilidad, infraestructura y servicios públicos y, gobierno y gestión pública; así mismo, dado que no se tuvo el quorum necesario en la mesa de los sectores social y económico, esta se convocó nuevamente para el 26 de febrero de 2026. En estas sesiones se socializó el Plan de Trabajo Anual de Ideca con las iniciativas que se realizarán durante la presente vigencia en coordinación y colaboración con los miembros de la Infraestructura y, así, dar cumplimiento a los objetivos previstos en la planeación estratégica de la IDE de Bogotá.

Adicionalmente, se continuó con las sesiones de la mesa especial sobre la homologación de la malla vial y espacio público para el encuentro de conformidad con las actividades concertadas y el cronograma previsto para responder a las exigencias de la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.

De acuerdo con el reglamento interno de la Comisión Ideca se publicaron las actas con sus documentos anexos de la primera sesión ordinaria de la Comisión Ideca y las mesas de trabajo, realizadas en el primer trimestre y que se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.catastrobogota.gov.co/estudios-investigaciones-otros/actas-comision-ideca>.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Comisión y las mesas de trabajo de Ideca sesionaron, en el primer trimestre de 2026, acorde con los términos y las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de Ideca. A su vez, se dio el respaldo y se adquirieron los compromisos por parte de los miembros de la infraestructura para la ejecución del Plan de Trabajo Anual de IDE de Bogotá, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06-02-2026		En la primera sesión ordinaria de la mesa de Comisión Ideca, las entidades integrantes de esta instancia acogen y dan su respaldo al Plan de Trabajo 2026 aprobado en el marco de Ideca.	En el primer trimestre de 2026, la Comisión y las mesas de trabajo de Ideca sesionaron según lo establecido en el reglamento interno.
	Síntesis: De acuerdo con el orden del día para la primera sesión de esta instancia de coordinación se trataron los temas previstos y se aprobó el cronograma para las sesiones de la vigencia 2026.		

SAMMY LIBOS ZÚÑIGA
 Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
 Delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda
 PRESIDENTE

SALOMÉ NARANJO LUJÁN
 Gerente IDECA – UAEC
 SECRETARÍA TÉCNICA

Proyectó: Derman Vásquez Alejo / Pedro Numpaque. Profesionales especializados Gerencia IDECA-UAEC.
 Revisó: Pedro Alberto Pinzón Montero. Subgerente Operaciones-Gerencia IDECA-UAEC.
 Diego Ricardo Ibarra Rodríguez. Subgerente de Analítica de Datos-Gerencia IDECA-UAEC.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
 Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
 +57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

